

DECRETO ALCALDICIO N° **4.923**/2022
ARICA, 17 de Junio del 2022

VISTOS:

El Certificado N° 06 de 2022, de la Dirección de Salud Municipal; Acuerdo Sesión Ordinaria N° 16/2022 tomada en Acuerdo N° 127 del día 09 de Junio del 2022, que aprueba la modificación presupuestaria contenidas en el Certificado N° 06/2022; Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias; La Resolución No. 07, del 29 de Marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio N° 8.234, del 16 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica para el año 2022; Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Miles de \$)

Convenios Servicio de Salud de Arica

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	AUMENTA
05	03	OTRAS ENTIDADES	70.533	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		5.174
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		13.672
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		34.815
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		4.599
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		7.831
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		4.442
		TOTALES	M\$ 70.533	M\$ 70.533

II.- TRASPASO ENTRE ITEM DE GASTOS PRESUPUESTARIOS (Miles de \$)

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
34	07	DEUDA FLOTANTE DISAM	22.914	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		197
22	05	SERVICIOS BASICOS		444
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		6.684
22	08	SERVICIOS GENERALES		3.832
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		11.757
		TOTALES	M\$ 22.914	M\$ 22.914

III.- TRASPASO ENTRE ITEM DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Miles de \$)

SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
05	03	006.003	ANTICIPOS DEL APORTE	1.396.482	
05	03	006.002	APORTE AFECTADOS		1.396.482
07	01		VENTA DE BIENES	590.000	
07	02		VENTA DE SERVICIOS		590.000
			TOTALES	M\$ 1.986.482	M\$ 1.986.482

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE (S) DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CHV/CCG/CVS/JMA/IHT/INT